ACTA DE LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., entre **DINA JASMÍN GONZÁLEZ CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 35.477.016 expedida en Chía (Cund.), quien en su calidad de Subgerente General nombrada mediante resolución No. 707 del 07 de noviembre de 2025, en representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** con NIT 900.222.346-0**,** en adelante **LA EMPRESA, ARNOLD DIAZ MENDIETA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.563.969 expedida en Bogotá D.C., quien en su calidad de Representante Legal de **XADIMA S.A.S** con Nit. 900.590.867-3, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y **JOHANNA MARCELA CABRERA FEO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.022.383 de Bogotá D.C., en su calidad de **Supervisora,** hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato de suministros número **EPC-S-462-2025**, suscrito entre **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP** y el **CONTRATISTA**, previos los siguientes antecedentes.

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP
NIT: 900.222.346-0
RECIBO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FECHA: 04 MAR 2026
FIRMA:
REVISADO POR: Jorge Hernandez

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO O CONVENIO No.	EPC-S-462-2025
OBJETO	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA.	XADIMA S.A.S Nit. 900.590.867-3 R.L: ARNOLD DIAZ MENDIETA
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 15.904.150,00)
FORMA DE PAGO	**"CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pagará al PROVEEDOR el valor del presente contrato una vez sean entregadas todos los elementos, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRADO PRIMERO: La cuenta de cobro y/o factura se pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación. PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta de cobro y/o factura

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP
NIT: 900.222.346-0
RECIBO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FECHA: 24 FEB 2026
FIRMA:
REVISADO POR: Jorge Hernandez

	deberá estar acompañada del recibo correspondiente al pago por concepto de afiliación a los sistemas de salud, pensión y ARL del respectivo mes. PARAGRAFO TERCERO: El valor pactado, incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato de suministro. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por EL PROVEEDOR."
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/08/2025
SUPERVISOR o DELEGADO PARA LA LIQUIDACIÓN	JOHANNA MARCELA CABRERA FEO Supervisora
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	20250435 del 17/07/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No	20250701 del 11/08/2025
FECHA DE INICIO	20/08/2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	19/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/10/2025
VALOR FINAL	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 15.904.150,00)
MULTAS Y/O SANCIONES	N/A

ESTADO ACTUAL DE GARANTIAS CONTRATO No. EPC-S-462-2025

GARANTÍA No.	18-47-101011113
COMPAÑÍA ASEGURADORA.	Seguros del Estado S.A.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.	20/08/2025

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	$ 1.590.415,00	08/08/2025	15/04/2026
Calidad de los Elementos	$ 1.590.415,00	08/08/2025	15/04/2026
Salarios y Prestaciones Sociales	$ 795.207,50	08/08/2025	15/10/2028

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.904.150,00	
VALOR ACTAS PARCIALES		$ 14.683.474,00
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA		$ 0,00
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO		$ 1.220.676,00
SUMAS IGUALES	**$ 15.904.150,00**	**$ 15.904.150,00**

ANEXOS

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Certificado de balance económico del contrato expedida por la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Empresa.
- Evaluación de Proveedores.
- Certificado de supervisión de contratos formato GC-307 del 27 de octubre de 2025.

OBSERVACIONES

EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

Que el contrato de suministro EPC-S-462-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP.", se ejecutó a satisfacción hasta la finalización del mismo, con un saldo no ejecutado correspondiente a la suma **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.220.676,00).**

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutó sin imprevistos y que el CONTRATISTA cumplió con sus obligaciones, no se observa necesario que para la liquidación se amplie la garantía única de cumplimiento, máximo cuando el contrato termino el 19 de octubre de 2025 y la garantía se encuentra vigente hasta el 15 de abril de 2026.

SE ACUERDA

1. Que dentro del término legal se procede a liquidar el contrato No EPC-S-462-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP", suscrito entre **EMPRESAS PÚBLICAS DE**

CUNDINAMARCA S.A. E.S.P y **XADIMA S.A.S** y declárese que las partes quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del citado contrato.

2. De acuerdo con el balance económico final acordado y por concepto de la presente Acta de Liquidación, ordenar la liberación de la suma no ejecutada que corresponde a **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 1.220.676,00)**

3. Debido a que el CONTRATISTA **XADIMA S.A.S** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 MAR 2026

JOHANNA MARCELA CABRERA FEO
SUPERVISORA

DINA JASMIN GONZALEZ CASTRO
SUBGERENTE GENERAL

ARNOLD DIAZ MENDIETA
REPRESENTANTE LEGAL
XADIMA S.A.S

Elaboró: Angela Rodriguez Suarez / Profesional Junior II Dir. Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente
Revisó: Jorge Enrique Hernández Montealegre / Abogado Contratista de la Dirección de Gestión Contractual
VoBo: Sandra Milena Cubillos González / Directora de Gestión Contractual
VoBo: Carlos Alberto Osorio Cifuentes / Abogado Contratista de la Subgerencia General